



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

19 JUL 2010

Exp. 0014556/2010-

VISTO:

La nota presentada por el Sr. FARIAS, EDGARDO MAXIMILIANO S. (DNI: N° 30.472.859) en la cual solicita se mantenga la calidad de alumna activa de la Carrera de Medicina; Y

CONSIDERANDO:

-Que lo solicitado por la recurrente está comprendido en el Art. 3° de la Resol del HCD. N° 108/03;

TENIENDO EN CUENTA:

-El informe de la Jefa de Despacho de Alumnos a fojas 10;

-El Vb° de la Secretaria Académica a fojas 11;

-El certificado de trabajo a fojas 5;

-Lo aconsejado por la Comisión de Enseñanza, aprobado por el H. Consejo Directivo en sesión del día 1 de julio de 2010;

Por ello:

EL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS

R E S U E L V E :

Art. 1.- Autorizar a continuar sus estudios en la carrera de Medicina de esta Facultad (Resol. HCD. N° 108/03 Art. 3°) al alumno FARIAS, EDGARDO MAXIMILIANO S. (DNI. N° 30.472.859) y posterior reinscripción para cursar y/ o rendir materias regulares o libres en el ciclo lectivo 2010.

Art. 2°.- Protocolizar y comunicar.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS A UN DIA DEL MES DE JULIO DE DOS MIL DIEZ.

Prof. CARLOS TABOADA CHALLERO
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Prof. Dr. GUSTAVO L. IRICO
DECANO
FACULTAD DE CIENCIAS MEDICAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°
CTC./GI.

509

